



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA ZENAIDA GALINDO OSPINA
DEMANDADO: SEGUNDO FABIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
RADICACIÓN: 2012-00146

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de abril de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

El Despacho se abstiene de dar trámite al presente incidente de nulidad, interpuesto por el abogado ANDRÉS FERNANDO LINARES MORALES, por cuanto se advierte que dentro del escrito obrante a folio 1, no se invoca causal alguna de nulidad, las cuales se encuentran taxativas en el artículo 133 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>30</u> del <u>07 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria